

Acta nº 4

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 18 de febrero de 2014.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de febrero de 2014, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D. Jose María Ribes Montoro
- › D. Francisco Estelles García

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell

No asisten y excusan su no asistencia las señoras concejales D^a. M^a Isabel Peyro Fernández y D^a. Ascensión Farinos García.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 3/2014 de 4 de febrero de 2014.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia de edificación para habilitación de nave en la C/ Planxistes, 1 a la mercantil KATANA RED, S.L.

- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 20 presentada por COMSA SAU, “CENTRO CULTURAL” incluida PIP.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 2 de la obra “Actuaciones urgentes reparación Villa Amparo”.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la devolución de avales y fianzas.
- 9º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 3/2014 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2014.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 3/2014 de 4 de febrero de 2014. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 31 de enero y 12 de febrero de 2014 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	66
Documentos de salida	61

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	497
Documentos de salida	442

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	125
Documentos de salida	149

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	2
Documentos de salida	4

CULTURA.

Documentos de entrada	39
Documentos de salida	8

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	1

ALCALDIA.

Documentos de entrada	5
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
53	30.01.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE APERTURA A SERVICIOS FUNERARIOS HORTA SUD S.L. PARA LA ACTIVIDAD DE TANATORIO (SIN CREMATORIO) SITA EN ALQUERIA DE MINA Nº 8.
54	30.01.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCIÓN ELEVACIÓN CONDUTO SALIDAS DE HUMOS VIVIENDA SITA EN C/ CONVENT 15 B.
55	30.01.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 04/14 A OSCAR GARCÍA FELIPE.
56	31.01.2014	ESPAI	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA" DÍA 6 DE FEBRERO DE 2014.
57	31.01.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIONAL PRESENTADA POR MIGUEL GRAU GARCÍ-MARTÍN (EXPTE 20/13).
58	31.01.2014	NÓMINAS	LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.
59	31.01.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL PAGO SEGÚN LA RELACIÓN Nº 1/2014.
60	3.02.2014	INTERVENCIÓN	PROVIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		GENERAL	GENERACIÓN DE INGRESOS DEL ÁREA DE FOMENTO POR IMPORTE 38.973 EUROS. MOD. 1/2014.
61	3.02.2014	TESORERÍA	ANULACIÓN LIQUIDACIONES PLUSVALIA POR PRESCRIPCIÓN, DE PUCHALBELDA S.L.
62	3.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD LICENCIA ACTIVIDAD EN CALLE SEQUIA DE FAITANAR 21 B A JOSE SÁNCHEZ GINER.
63	3.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM. 06/14 A IKRAM FETIAN.
64	3.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA ACTIVIDAD EN CALLE SEQUIA DE FAITANAR 25 A ZETA EXTERIOR S.A. EN CALLE MAESTRO CHAPI Nº 6 A OBREMO S.L. Y EN AVDA. FRANCISCO CISCAR 3 B A OBREMO S.L.
65	3.02.2014	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE JUNTA D EGOIERNO LOCAL DE 4 DE FEBRERO DE 2014.
66	4.02.2014	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTE4NIMIENTO DEL EQUIPO AUDIOVISUAL DEL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.
67	4.02.2013	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN PARA EL AÑO 2014.
68	5.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA TRABAJOS DE INGENIERIA ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.
69	5.02.2014	NÓMINAS	CONCESIÓN DE ANTICIPO REINTEGRABLE POR IMPORTE DE 3000 EUROS.
70	6.02.2014	ESPAI	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO Y SEIS FURGONETAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA USO DE LA E.P.E. EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA (ESPAI).
71	6.02.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR GAS NATURAL CEGAS 4º TRIMESTRE DE 2013.
72	6.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCIÓN PARA LIMPIEZA Y DESBROCE PARCELA UE-12.
73	6.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA Y DESBROCE JARDIN Y OTROS DEL INMUEBLE DENOMINADO "VILLA CONSUELO".
74	6.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA OBRAS EN LA CALLE MAESTRA DOÑA JUANA Nº 7 A NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MAESTRE DOÑA JUANA Nº 7.
75	7.02.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR ENDESA ENERGÍA SAU AÑO 2013.
76	7.02.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR GAS NATURAL SUR 4 TRIMESTRE 2013.
77	7.02.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR GAS NATURAL SERVICIOS SDG 4 TRIMESTRE 2013.
78	7.02.2014	ESPAI	CONTRATACIÓN DE UN PEÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO EVENTUAL POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO.
79	7.02.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LORENA DURÁN JARAMILLO (EXPTE. 14/13).
80	7.02.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL RENTA BÁSICA MUNICIPAL.
81	7.02.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS-ACCIONES EXTRAORDINARIAS. GUARDERIA.
82	7.02.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS.
83	7.02.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL.
84	7.02.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A M ^a ISABEL PONCE MORA.
85	7.02.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A LUIS GOMEZ HERRAIZ.
86	7.02.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A PEDRO MIGUEL GIMENEZ PICAZO.
87	7.02.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A GERMAN PASTOR EMBUENA.
88	7.02.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A MARTA DIAZ FERNÁNDEZ.
89	7.02.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A DAVID RUIZ CEBOLLA.
90	7.02.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A RAUL BUEDO VIRLOTO.
91	10.02.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A MARTA CABRERA GARCIA.
92	10.02.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A JOSE MANUEL CALERO MUÑOZ.
93	10.02.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A M ^a LUISA HERNÁNDEZ SANCHEZ-CERRATO.
94	10.02.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A JORGE RODRIGUEZ MOYA.

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
95	10.02.2014	ESPAI	RECTIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 70/2014 DE 6 DE FEBRERO SOBRE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO Y SEIS FURGONETAS LIGERAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, PARA USO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE PAIPORTA "ESPAI".
96	10.02.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR CABLEUROPA SAU 4º TRIMESTRE DE 2013.
97	10.02.2014	TESORERIA	APROBACIÓN PASO PERMANENTE 1593 Y 1594.
98	11.02.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA 4º TRIMESTRE DE 2013.
99	11.02.2014	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO DE BENITO CATALÁ CRISÓSTOMO COMO ABOGADO PARA LA DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS AUTOS Nº 217/2013 SOBRE DESPIDO DE ALBERTO GARCÍA SÁNCHEZ Y SERGIO RODRIGUEZ TOMÁS QUE SE SIGUEN EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE VALENCIA.
100	11.02.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN VENCIMIENTO 24/01/2014 DE LA CUOTA DEL PRÉSTAMO BANCO SANTANDER.
101	11.02.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DEL VENCIMIENTO 30/01/2014 CUOTA Nº 48 DEL PRÉSTAMO DE LA CAIXA RURAL TORRENT.
102	11.02.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN CUOTA VENCIMIENTO 09/01/2014 PRÉSTAMO BANCO SABADELL.
103	11.02.2014	SECRETARIA	TRANSACCIÓN JUDICIAL RESPECTO AL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO DE LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO ALBERTO GARCÍA SÁNCHEZ Y SERGIO RODRIGUEZ TOMÁS.
104	11.02.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	PROVIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRO TRANSFERENCIAS POR IMPORTE 93.663,76 € DEL ÁREA DE INTERIOR. MOD 2/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN DE NAVE EN LA C/ PLANXISTES, 1 A LA MERCANTIL KATANA RED, S.L.

Examinado el expediente de solicitud de licencia de edificación nº 19/14 solicitada por D^a M^a Victoria Gutiérrez García en nombre y representación de la mercantil KATANA RED, S.L., para habilitación de edificio industrial existente en la calle Planxistes nº 1-A del Polígono de Mina según proyecto del arquitecto D. Juan Carlos Cuchillo Serrano, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo según los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- D^a M^a Victoria Gutiérrez García en nombre y representación de la mercantil KATANA RED, S.L., solicitó licencia de edificación para habilitación de edificio industrial existente en la calle Planxistes nº 1-A para destinarlo a una actividad de almacén, exposición y oficina para

la venta por correo de artículos dedicados a la caza, pesca y aire libre, según proyecto del arquitecto D. Juan Carlos Cuchillo Serrano.

I.2.- La nave se encuentra en la Zona Industrial del Suelo Urbano donde se permite el uso al que se va a destinar.

I.3.- Por el Arquitecto Municipal se informa favorablemente el uso y la licencia solicitada.

I.4.- En fecha 11 de febrero de 2014, D^a M^a Victoria Gutiérrez García en nombre y representación de la mercantil KATANA RED, S.L., firma el acta de comparecencia ante el Secretario de la Corporación prevista en el art. 474.4 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

II.1.- Artículos 191 y 193 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el art. 468 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística que, regulan los actos sujetos a previa licencia urbanística, entre los que se encuentran las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.

II.2.- Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia.

II.3.- Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación.

II.4.- Art. 474.4 del ROGTU que establece que, se podrá tramitar y otorgar la licencia de edificación aunque no se haya obtenido la licencia ambiental, cuando quien tenga la disponibilidad civil del inmueble asuma la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior de la referida licencia. La asunción de la plena responsabilidad deberá hacerse constar en instrumento público notarial o ante el Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la mercantil KATANA RED, S.L., representada por D^a M^a Victoria Gutiérrez García licencia de edificación para efectuar las obras de habilitación del edificio industrial existente en la calle Planxistes nº 1-A (Polígono de Mina) para destinarlo a una actividad de almacén, exposición y oficina para la venta por correo de artículos dedicados a la caza, pesca y aire libre, según proyecto del arquitecto D. Juan Carlos Cuchillo Serrano, condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas, quedando afianzada mediante aval bancario por importe de 13.770.-€.
- 2.- Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la Orden de 9 de junio de 2004, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto



39/23004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de acceso al medio urbano.

- 3.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.
- 4.- La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto de residuales como de pluviales, deberá de cumplir las condiciones de la Ordenanza Municipal de Vertidos.
- 5.- Los distintos servicios urbanísticos, en caso de estar afectados, deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo de 40x40 (tipo Ayuntamiento).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 318,74.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 776,86.- €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Advertir a los interesados que la licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que en el plazo de quince días podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra visible desde el exterior y desde su inicio hasta su finalización.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 20 PRESENTADA POR COMSA SAU, “CENTRO CULTURAL” INCLUIDA PIP.

Por la mercantil COMSA, S.A.U. adjudicataria de la obra Centro Cultural incluida en el PIP se ha presentado la certificación nº 20 por importe de 0 € IVA incluido, correspondiente al mes de Enero de 2014.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera del “Acuerdo de Delegación de Competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Paiporta en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana” aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, la delegación de competencia para la realización de las obras se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de las certificaciones de obra y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes a la Generalitat.

Vista la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato rige la adjudicación de las obras y el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal



Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 20, correspondiente al mes de enero de 2014, presentada por COMSA SAU de la obra “Centro Cultural” incluida en el PIP cuyo importe asciende a 0-€.

SEGUNDO.- Remitir a la Conselleria de Cultura y Deportes la indicada certificación y notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “ACTUACIONES URGENTES REPARACIÓN VILLA AMPARO”.

Vista la certificación de obra nº 2 correspondiente a la obra de actuaciones urgentes reparación en Villa Amparo.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 2 correspondiente a la obra de actuaciones urgentes reparación en Villa Amparo, presentada por la mercantil REVA CONSTRUCCION 1928,SL por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 93300.63203.

Certificación nº	Importe
2	14.581,05 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.

Se da cuenta de la propuesta de la concejal Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2014.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
16200 22799	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Servicio recogida residuos sólidos enero	2014	65.864,37
34100 22799	ASES VALENCIA	Escuelas deportivas enero	2014	9.017,38
		TOTAL		74.881,75

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente

8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
EMERGENCIA 2000 SA	SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO PROTOECCIÓN CIVIL DE PAIPORTA	2.044,00€
JOSE MIGUEL FRIAS PUERTAS	FIANZA GARANTIA OBRAS A REALIZAR EN CTRA DE VALENCIA 38 POL IND LA PASCUALETA	6.800,00€

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

9º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

No se producen.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cuarenta minutos del dieciocho de febrero de 2014.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.